



CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

CURSO 2017-2018

DEPARTAMENTO: DPTO. FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

CURSO: 2º CFGS ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

MATERIA: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente.
- Interpretar los diversos conceptos que interviene en una "Liquidación de haberes".
- En un supuesto de negociación colectiva tipo, describir el proceso de negociación, e identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad tecnológicas...) objeto de negociación.
- Describir las posibles consecuencias y medidas, resultado de la negociación. .
- Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social, a partir de informaciones económicas de carácter general.
- Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los trabajadores, Directivas de la Unión Europea, Convenio colectivo...) distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben.
- En una situación real, elegir y utilizar adecuadamente las principales técnicas de búsqueda de empleo en su campo profesional.
- Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios, y localizar los recursos precisos, para constituirse en trabajador por cuenta propia.
- Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador.
- Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso los acondicionamientos por razón de sexo o de otra índole.
- Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.
- Identificar las situaciones de riesgo más habituales en su ámbito de trabajo, asociando las técnicas generales de actuación en función de las mismas.
- Clasificar los daños a la salud y al medio ambiente en función de las consecuencias y de los factores de riesgo más habituales que los generan.
- Proponer actuaciones preventivas y/o de protección correspondientes a los riesgos más habituales, que permitan disminuir sus consecuencias.
- Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados o de múltiples lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo.
- Identificar las principales magnitudes macro-económicas y analizar las relaciones existentes entre ellas.

INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN:

Prueba objetiva

Trabajos, ejercicios y actividades

Observación sistemática



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La calificación de cada una de las evaluaciones estará determinada por:

⇒ 70% del resultado de la prueba escrita.

Se prevé la realización de una sola prueba escrita por evaluación, si bien, en el caso de que el profesor/a decida (en atención a las características del alumnado y sus dificultades) realizar varias pruebas durante la evaluación, para obtener la nota final de la misma se podrán ponderar de forma diferente las notas de cada prueba (en vez de realizar la media aritmética) en atención a la diversa densidad y/o complejidad de las mismas,

Una vez obtenida la media, ésta debe ponderarse al 70%.

En el caso de que se hubieran realizado varias pruebas durante la evaluación, el alumnado deberá de sacar al menos el 50% (es decir, un 5) de cada una de las mismas para efectuarle la media. Si no superara alguna de estas pruebas, deberá recuperar la evaluación completa.

En el caso del bloque de “Búsqueda activa de empleo” podrá eliminarse la prueba escrita, siendo objeto fundamental de la evaluación el trabajo de investigación “Itinerario Profesional”.

En este caso, si ha habido en esa evaluación pruebas escritas referentes a otro bloque se ponderarán al 60%, y dicho trabajo (junto con el resto de actividades) al 30%.

En el bloque de “Seguridad e Higiene Laboral” podrá combinarse la prueba escrita con el trabajo de investigación “Riesgos en el centro educativo”, en cuyo caso, las pruebas escritas referidas a este u otro bloque, se ponderarán al 60% y dicho trabajo (junto con el resto de actividades) al 30%

⇒ 20% de los trabajos, ejercicios y actividades. Se valorará no sólo el resultado obtenido sino también el procedimiento y la implicación que tenga el ejercicio con la materia tratada. Para la calificación numérica de los mismos se seguirá el siguiente criterio de valoración:

Cualitativa/cuantitativa:

- A (excelente, muy bien)..... 2 puntos.
- B (bien, limpio, bien estructurado).....1,5 puntos.
- C (regular, algún tachón, desestructurado).....1 punto.
- D (mal, con retraso, varias tachaduras).....0,5 puntos.
- E (pésimo, extemporáneo, no entregado, duplicidad.).....0 puntos.

Una vez valorados los trabajos por el sistema expuesto, se efectuará la media, resultando una nota comprendida entre 0 a 2 puntos, por tanto dentro del 20 % previsto para este apartado.

Los trabajos o actividades de grupo no tendrán necesariamente la misma calificación si se tienen suficientes pruebas de que unos han trabajado o participado más que otros.

Como se ha señalado anteriormente, en la evaluación en la que se realice el trabajo de investigación “Itinerario Profesional” las pruebas escritas se ponderarán al 60%, y dicho trabajo, junto al resto de las actividades realizadas, al 30%.



Y en el bloque de “Seguridad e Higiene Laboral” si se ha realizado el trabajo de investigación “Riesgos en el centro educativo”, las pruebas escritas referidas a este u otro bloque, se ponderarán al 60% y dicho trabajo (junto con el resto de actividades) al 30%

⇒ 10% de la actitud en clase, tolerancia, participación activa, implicación en la materia, planteamientos, cuestiones, asistencia, interés y esfuerzo. Se formulará la calificación en términos de positivo, normal y negativo, concediendo, respectivamente, 1, 0´5 y 0 puntos. El alumno/a que tenga repetidas faltas de impuntualidad o asistencia, perderá la nota de este apartado sin perjuicio de la posibilidad de perder el derecho a la evaluación continua de conformidad con lo establecido en la Orden de 1 de Junio de 2006 y en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

Se podrá valorar a criterio del profesor/a el dossier de apuntes y material de uso personal, que no podrá tener repercusión negativa en la nota final del módulo, aunque sí podría tener repercusión positiva.

La mera asistencia no supondrá valoración positiva si no va acompañada de una actitud orientada al esfuerzo y al trabajo en el aula.

Se podrá rebajar la calificación por faltas de ortografía, según el siguiente criterio:

0.2 por falta o tilde hasta un máximo de 2 puntos. Como medida de reeducación escribirá 10 veces cada falta para evitar la pérdida de puntos.

La aplicación de estas ponderaciones exige que alumno/a haya superado todas ellas en un 50%, es decir: si el alumno/a no tiene un 5 en la prueba escrita (por ejemplo) no se valorarán los trabajos ni la actitud.

La calificación del módulo se formulará en cifras de 1 a 10 sin decimales y será la media aritmética de las calificaciones de todas las evaluaciones realizadas siempre que en todas ellas se alcance, al menos, el 50% de su calificación. En todo caso, superarán el módulo aquellos que obtengan una calificación igual o superior a 5.

Las evaluaciones con calificación negativa serán objeto de recuperación, siendo la nota de la prueba objetiva en todo caso, e independientemente de la nota real obtenida, un 5 (siempre que dicha prueba se hay superado, obviamente) debido a que la recuperación versa sobre contenidos mínimos. Sobre dicha nota, ponderada al 70 o 60%, dependiendo de si se han planteado los trabajos de investigación, se aplicarán los porcentajes correspondientes a actividades (20 o 30%) y actitud (10%) a fin de determinar la nota final de la evaluación correspondiente. |

PROCEDIMIENTOS PARA RECUPERAR EN LA EVALUACIÓN ORDINARIA:

| Los alumnos/as que no superen los correspondientes períodos de evaluación podrán recuperar materias mediante alguno/s de los siguientes procedimientos, a determinar por el profesor/a:

1. Realización de pruebas objetivas de contenidos. (Siempre de evaluaciones completas, independientemente de las pruebas “parciales” superadas.)



La nota de la prueba objetiva será, en todo caso, e independientemente de la nota real obtenida, un 5, (siempre que dicha prueba se hay superado, obviamente) debido a que la recuperación versa sobre contenidos mínimos. Sobre dicha nota, ponderada al 70 o 60%, dependiendo de si se han planteado los trabajos de investigación, se aplicarán los porcentajes correspondientes a actividades (20 o 30%) y actitud (10%), a fin de determinar la nota final de la evaluación correspondiente.

2. Realización de trabajos de investigación y ejercicios de clase no realizados o defectuosos.
3. Realización de ejercicios de clase sobre materias no superadas.

A dichos alumnos, se les darán las orientaciones necesarias y resolución de consultas precisas para recuperar positivamente las materias. |

PROCEDIMIENTOS PARA RECUPERAR EN LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA:

| Aquellos/as alumnos/as que tuviesen que recuperar el módulo de F.O.L en la convocatoria de septiembre, se les podrá proponer una serie de actividades de recuperación relacionadas con los contenidos del módulo. La calificación de estas actividades supondrá un 20% de la calificación, mientras que el otro 80% se derivará de una prueba escrita, que versará sobre la totalidad de los contenidos programados para el módulo de FOL.

Los contenidos a recuperar, los contenidos mínimos, las actividades a realizar y la fecha de entrega de actividades y realización de la prueba escrita se plasmarán en una ficha de recuperación que se colgará en la web del centro.

La calificación en estas convocatorias extraordinarias será de 0 a 10 puntos.

Por omisión se entenderá que el número total de preguntas de la prueba se divide entre la nota máxima (ocho o diez) teniendo todas las preguntas la misma valoración; en caso contrario se indicará expresamente el valor individual de cada pregunta. Esta prueba la realizará el profesor/a que ha impartido el módulo. |

PROCEDIMIENTOS PARA MEJORAR LA CALIFICACIÓN DE LA MATERIA:

El alumno/a que desee mejorar su calificación en la materia podrá realizar una nueva prueba objetiva y/o presentar trabajos y actividades adicionales a determinar por el profesor/a.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA:

| De conformidad con la Orden de 1 de Junio de 2006, aquellos alumnos que tengan un índice de absentismo igual o superior al 30% del total de horas lectivas del módulo, sin perjuicio de lo que establezca el Reglamento de Régimen Interior, realizarán una prueba final escrita sobre la totalidad de los contenidos programados para el módulo y la entrega de un trabajo que en su momento se le indicará. En ese momento se le indicará la ponderación de cada parte y la nota mínima; por omisión será un 20% el trabajo y un 80% la prueba escrita.

Si no se planteara trabajo el 100% de la nota corresponderá a la prueba escrita. |



Región de Murcia
Consejería de educación y
Universidades



I.E.S. Miguel Hernández
C/ Miguel Hernández, 28
C.P. 30840 – Alhama de Murcia
Telf.: 968 63 03 44
Web: www.iesmiguelhernandez.es